



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA SERGIO ERNESTO ACOSTA RAMIREZ. RADICACIÓN. No. 2021-00150-00.-

Una vez allegado el oficio No. 1.09.272.55-9577, emitido por la DIAN, donde se informa la inexistencia de obligaciones tributarias a cargo del demandado Sergio Ernesto Acosta Ramírez, procede el Despacho a resolver la solicitud de terminación del proceso por pago como sigue.

El apoderado de la parte demandante solicitó el pasado 7 de abril de 2022 la terminación del proceso por pago, por lo que dando aplicación al artículo 461 del CGP y ante la ausencia de obligaciones tributarias a cargo del ejecutado, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. **Oficiese.**

TERCERO: Teniendo en cuenta que el presente asunto se tramitó únicamente virtual, no es necesario el desglose de documentos.

CUARTO: Ejecutoriada esta providencia y cumplido lo anterior

archívese el expediente, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31b7ac130c566c76bba7669150624985361215ca19eed42bf6a2c6a6f46f01f0**

Documento generado en 07/09/2022 06:43:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>